

EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

De conformidad al segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predio Urbano en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio rústico/urbano de propiedad privada ubicado **en la localidad de Tonila, Jalisco**, con una extensión superficial de: **4-54-86.45 cuatro hectáreas cincuenta y cuatro áreas ochenta y seis centiáreas punto cuarenta y cinco**, de terreno, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: En 260.24 metros en línea quebrada con propiedad privada.

SUR: En 361.51 metros en línea quebrada con propiedad privada.

ORIENTE: En 117.20 metros en línea quebrada con propiedad privada.

PONIENTE: En 383.39 metros en línea quebrada con propiedad privada.

Cuenta con una extensión superficial en escritura de 4-54-86.45 y 242 lotes fraccionados, del fraccionamiento **"TIERRA SANTA"**.

Promovido por la **Asociación Vecinal "TIERRA SANTA"**, para acreditar ante esta H. Comisión, que los solicitantesson los representantes de la asociación del Fraccionamiento **"TIERRA SANTA"**. Radicado bajo el expediente número **TON/003/05/2020**. Para el conocimiento de quien se crea con algún derecho, y los efectos de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley que rige el presente procedimiento.

Para su publicación por tres días hábiles en los Estrados de la Presidencia Municipal de conformidad al artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E
TONILA, JALISCO, A 20 DE JULIO DEL 2020.



ARQ. MARCO ANTONIO RAMIREZ ESPITIA
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

